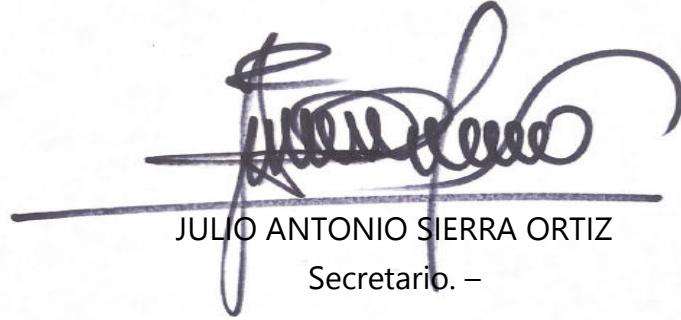




SECRETARIA: Neiva, julio veinticuatro (24) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 2.727.900
Otros gastos	\$ 7.000
TOTAL, COSTAS	\$ 2.734.900

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.734.900, oo. M/CTE), a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" y a cargo de la parte demandada BEATRIZ MACIAS JIMENEZ.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

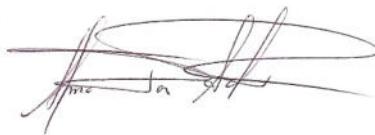
Neiva, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" Nit. 8050040349 contra BEATRIZ MACIAS JIMENEZ C.C. 36158845. Radicación 41001-41-89-004-2021-00273- 00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B